

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sabados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redaccion, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
 Por tres id. . . 25
 Por seis id. . . 45
 Por un año. . . 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
 Por tres id. . . 32
 Por seis id. . . 62
 Por un año. . . 120

Sábado 3 de Octubre de 1840. Precio 6 ctos.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

La Junta ha tenido á bien suspender provisionalmente del cargo de Diputado provincial al Sr. D. Gaspar Rodríguez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Segovia 2 de Octubre de 1840.—El Presidente, *Francisco Saenz de Tejada*.—Vocal Secretario, *Valentin Gil Virseda*.

El Ayuntamiento constitucional y Juez de primera instancia de Martin Muñoz de las Posadas, han felicitado á esta Junta por sus acertadas providencias, con motivo de los sucesos ocurridos el domingo 27 del pasado. Sus sentimientos de amor al orden y respeto á la autoridad legítima del pueblo: su conformidad con la marcha de esta Junta, y el franco y sincero apoyo que ofrecen, han sido escuchados con el mayor agrado por la misma.

El Comandante y Sres. Oficiales de las compañías de Francos que se hallan de guarnicion en esta plaza, con motivo de los vagos rumores que el jueves último cir-

culaban por la poblacion, se han presentado en esta Junta á ratificar su firme adhesion y ciega obediencia á su autoridad. La Junta oyó con agrado y quedó satisfecha de tan marcadas y repetidas protestas.

La Junta ha acordado en sesion de ayer, se satisfaga una mensualidad á todas las Religiosas de la Provincia, cuyos haberes se hallen consignados sobre la Tesorería de Rentas de la misma.

Al Presidente de la Junta de dotacion de Culto y Clero de la Provincia dice la de Gobierno de la misma, con fecha de ayer lo siguiente:

»Esta Junta ha visto con desagrado el nombramiento de Depositario que esa Corporacion ha hecho en una persona tan marcadamente desafecta á las instituciones constitucionales como lo es D. Ramon Gomez y Gomez; y no pudiendo consentir que continúe por mas tiempo, ni aun con el carácter de interino, ha acordado manifestar á V. S. que en su reemplazo éche mano esa Corporacion de un patriota decidido é interesado en el feliz éxito de nuestro pronunciamiento cual lo es el Sr. D. Isaac Perez de la Torre, que anteriormente sirvió dicho destino, dando cuenta á esta Junta de haberlo asi verificado.»

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y así mismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales.

Provincia de Ciudad-Real.

- D. Juan de Dios del Rio remató una haza de 3 fanegas y 4 celemines, término de Casillar de Santiago, sitio de Castellon, de las poblaciones de Sierra Morena, en. 170
- El mismo remató otra haza de 1 fanega en el Pozo de los Bueyes, en id., de id., en. 208
- El mismo remató otra id. de 2 fanegas y 2 celemines, en la Viña, de id., en. 437
- El mismo remató otra id., en la Rambla, de 9 celemines, de id., en. 256
- El mismo remató otra id. de 1 celemin, á la Veguilla, de id., en. 139
- El mismo remató otra id. en los Callejones, de 1 celemin y 3 cuartillos, de id., en. 52
- El mismo remató otra id. de 4 celemines, en la Era de Bodaque, de id., en. 26
- D. Francisco Serrano remató una haza de 3½ fanegas en la Huelga, de id., en. 400
- El mismo remató otra id. de 1 fanega y 4 celemines, camino de Sta. Cruz, de id. en. 208
- El mismo remató otra de 2 celemines en los Callejones, id. id., en. 78
- El mismo remató otra id., de 15 celemines en Ejido, id. id., en. 231
- El mismo remató otra id. de 4 fanegas, en el corral de S. Juan, id. id., en. 104
- El mismo remató otra id., de una fanega y 11 celemines, en el Ladero de Bodaque, id. id., en. 201

Provincia de Salamanca.

- D. Matías Laporta, para ceder, remató la casa que fué fábrica de salitre, extramuros de Salamanca, que fue de la Hacienda pública, en. 40000
- D. Juan Antonio Arribas remató una casa en id., calle de Cabrera, de dicha procedencia, en rs. vn. 38250
- D. Nicolás Vicente remató una casa en id., Cuesta del Carmen, de dicha procedencia, en. 22200
- D. Aureliano Agreda remató la alquería término redondo de los Escobos, con 390 huebras y 2 casas, de las religiosas de Santi Espíritus de Salamanca, en. 540000

Provincia de Pontevedra.

D. José María Fariña remató un molino en la parroquia de la villa de Sozo y rio Brois, con dos piedras, de los Bernardos de Oya, en. 3000

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

En la cantidad de 9600 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Amortizacion, una huerta que en la ribera de S. Lorenzo, correspondió á Dominicos de la misma.

Tambien lo ha sido en la cantidad de 18866 reales otra huerta en el mismo barrio de S. Lorenzo, que correspondió á religiosas de S. Antonio el Real de la misma.

Por decreto del Sr. Intendente está señalado el dia 12 del presente, para el remate de la hacienda labrantía que en término de Sto. Tomé del Puerto correspondió al priorato del mismo nombre, y hora de once á doce de su mañana.

El dia 13 del mismo y á la propia hora lo está el de la casa titulada de la Virgen, sita en Sta. María de Nieva y correspondió á los religiosos del mismo pueblo.

Tambien lo está para el dia 14 del mismo mes y hora el de la casa que en esta ciudad, á las Cuatro Calles, correspondió á los Diminicos de Segovia.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Aillon y sus anejos de Ligos y Torraño, su dotacion consiste en 240 fanegas de trigo, cobradas por el mismo cirujano lo que le pagan las monjas del convento de dicha villa por su asistencia; y ademas lo que se convenga con las personas á quienes afeite en sus casas; los aspirantes á dicho partido dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento de dicha villa francos de porte; advirtiéndose que la provision se hará el dia 30 del presente Octubre.

Se hallan vacantes las escuelas de primeras letras de Valleruela de Pedraza y la Matilla, su dotacion es la de 1100 rs., pagados por repartimiento vecinal por no haber propios y la retribucion que se convenga con los padres de los niños; los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francos de porte; advirtiendose que han de tener el correspondiente título de la la Direccion general de estudios.

No habiendose presentado aspirante alguno á la plaza de maestro de primeras letras del pueblo de Marugan, el Ayuntamiento vuelve de nuevo á publicar la vacante que deberá proveerse el dia 31 del corriente mes, advirtiendose que su dotacion es la de 1100 reales, casa de gratis, y la retribucion en que se convenga el agraciado con los padres de los niños.